



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2021-MDC/A

Cachachi, 03 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

La solicitud de fecha 12 de abril del 2021, emitido por el Sr. Henry Percy Robles Valdez ingresado por mesa de partes con registro N° 1246-2021, el Informe N° 023-2021-UECCD/MDC, de fecha 30 de abril del 2021, emitido por el Prof. E. Alexander Ticclia Calderón, jefe de la Unidad Educación, Ciencia, Cultura y deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Distrital Cachachi, reconocer la relación laboral al Personal Docente que, en Ejercicio de su función, ha desplegado destacada labor en beneficio de la población estudiantil en los diferentes Instituciones Educativas de Gestión por Convenio del Distrito de Cachachi.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N027972 y demás recurrentes de Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la relación laboral del Sr. HENRY PERCY ROBLES VALDEZ, quien se desempeñó como DOCENTE DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA IEGPC "TÚPAC AMARU II" DEL CASERÍO CORRALPAMPA- DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, durante el periodo del 12 de marzo del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital Cachachi, la distribución de la presente Resolución a quien corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE